AÑO XXII.—NÚM. 6347

8 DE AGOSTO DE 1882.

REDACCION, MAYOR 24.

EL ECO DE CARTAGENA

Martes 8 de Agosto de 1882.

A CUERPO JURÍDICO DE LA ARMADA.

En EL Eco del viérnes publica-Mos un articulo titulado . Datos com. Perativos del personal de los cuer-Pos de la Armada» comprendiendo al jurídico que resulta con 143 en te generales, jefes y oficiales, aun chando costaria gran trabajo saber on que se fundan esas asimilaciodes con empleos del ejército, por no hallarse hoy definidas de un modo claro y preciso; es más, así como en lodos los demás cuerpos las ineignias son semeja ites y por lo mismo léciles de conocer, en el jurídico ni othere lo mismo ni hay una dispo sición concreta que nos diga cuales ton las distintas categorias à que co Responden los emp eus ea el mismo Alemas se dice en el expresade Miculo que este cuerpo se holo en la acia ili ind pendiente de la declación de huberes.

Podrá ser, pero lo dudamos, en lazón à que siempre se ha mirado tino con desdén al ménos con indiferencia à este cuerpo cu a impor taucia no cabe poner en duda y cula mision es de tanta trascenden

Efectivamente, recordamos haber leido en algunos colegia que existe proyecto de reglamento que anda de junta en junta y de consejo en consejo, en basca de informes, y segun huestras notici is es de lo peor que pu de con ebirse, bistando en defecto de otras razon s la muy pod ros ede misterio con que se lleva, y delas grandes reformas qu segun di cen se ha hecho en cida centro á doude fué en consulta hista e pun to de no conocerte ya ni el mismo que en su principio lo reductara.

Y cuando todos los cuerpos auxiliares del general de la Armada, tieten su reglamento, m jor o peor, Pero reglamento al fin, nos estraña solo el jaridico el que se distingue por el desórd n perfecto que en el feina hasta el punto de que ni aun los mismos que à dicho cuerpo Perteneceu, saben to bienes que han de Venirles por esta gracia ni cual es su situación respecto de los dehat, donde se halian perfectamente definidas las categorías en razón de and an empleos respectivos, por analogla con el ejército.

Desde luego haremos observar que no por ser esta una cuestión de Personal d be abandonarse por la del material que shora está en boga, y por desgracia con may justi sima razon: todo puede hacerse con bearrad y decisión y tiempo de so bra hay para acometer reformas de todos los órdenes, cuantas fuesen precisassi al frente de ciertos asun tos hubiera hombres de inteligencia y actividad [demostradas, que los hay y muchos por fortuna en el cuadro de nuestra marina mili-

Esto es lo que falta, hombres decididos, activos, que ninguna consideración les detenga cuando obren. en justicia y no indiferentes y apaticos que se asusten de la magnitud de la empresa porfque les falte fuerzes para lievarla á cabo.

Volviendo, pues, à lo que es objeto de estebreve escrito, haremostam bien notar que de los 143 Sces Gene rales, jefes y oficiales de que habla el articulo trascrito y publicado el vièrnes, solo perciben haberes del Estado unos 20, que sen los que en el Estado general de la Armada figuran como Ministros y fiscales Togados, Auditores y fiscales de De. partamentos y auxiliares del Consejo Supremo y de la Asesoria general del ministerio y auditoria: los demás ó sean la inmensa mayoria, es to es, los asesores de las provincias y de los distritos maritimos, no per ciban haber alguno.

Y no es que pretendamos se les asigne, por más que ésto fuera lo justo; hoy no es posible dada la penuria del Tesoro público, pero al menos debiera definirse su situación recono. iéndoles categoría civil ó militar, sun cuando para el cuerpo juridico, seria preferible la primera en nuestro concepto, por avenirse mal la independencia que necesita el ma gistrado con los rigores de la orde nanza y de la disciplina militar; el menos repetimos, definase su categ, ia y digase de un modo claro y i rminante cu d es la situación de é-tos funcionarios, à quienes tambi n por el nuevo proyecto de reglamento, se preteude al parecer, arrebataries la única compensación concedida à la dificil cuanto importante misión que ejercen, es decir el reconocimiento del tiempo que estèn en sus empleos respectivos, como abonables por servicios prestados at Estado.

Si pues, no se sabe cual es su situación dentro del organismo de la Marina y además se les arrebata lo único que conservan, digase à lo que quedatá reducido esto que ni siquiers puede hoy llsmarse cuerpo organizado.

Urge pues adoptar una resolución, ó mejor dicho, acoptar una de estas dos solutiones, ó suprimirlo y esto no es posible por que la Marina necesita lo mismo que el ejército hombres de ley, que conozcan en materia de derecho militar en las cuestion s sometidas à esta jurisdicción ó d rie organización adecuada á la importancia de la misión que ejerceu, señalando ademá- sueldo á los que hoy carecen de el, o siguiendo des empeñándose gratuitamente estos cargos como hoy se desempeñan, pero conservándo siquiera el abono del tiempo que se hallen prestando sus servicios, que bien poca cosa es, para la trascendencia de aquellas funciones y la responsabilidad que sobre sus hombros pesa.

MARINA.

Resoluciones tomadas por este ministerio:

Infantería.—Concesiones: La contiquación en el servicio, à los surgentos segun los Rodrigo Cordero Pozuelo, José Casitta Roldan, Antouio Ferrer Gijón, José Cadenán Matías.

Contabilidad. — Concesiones: Un mes de próroga á la licencia que disfruta, al contador de navío D. Hermenegildo Diego y Pelayo, y dos meses de licencia, al de la misma cluse D. José Cárlos Roca y Morde-

Clero.—Concesiones, Dos meses de licencia para Caldas de Oviedo ó de Puda, al teniente vicario general castrense D Atanasio Marchan.

Destinos: Teniente cura interino del departamento de Cartagena, el primer capellan D. Juan Fernandez

CRONICA

Ha visitado nuestra re lacción el número primero de La Federación, revista semanal politica y literaria, que ha comenzado á públicarse en Murcia.

Le deseamos larga y próspera vi-

Rogamos al Sr. Alcalde, mande que la limpieza de los barrios altos de nuestra ciudad, se haga como està mandado, porque hay sitios especialmente en aquellas calles que hay rinconadas, en las que están depositadas basuras de algunos meses, y se queja el vecindario de no poder resistir las emanaciones que exha-

Ha salido del puerto de Barcelone, la corbeta «Tornado», con rumbo à Mahón, conduciendo á remolque el cañonero «Alcedo.»

La geleta de guerra «Concordia», ha salido de Gibraltar con rumbo á Malta.

Como prueba del excesivo celo de los encargados municipales sometemos à la consideración pública, las roturas de la acera de la calle de Sta. Fiorentina, en las inmediaciones de la casa de la autoridad municipal. Si alli no se cuida y no se procura tener todo en inmejorable estado, que hemos de esperar el resto de los vecinos de Cartagena.

«La Revista de Conocimientos útiles» y la «Biblioteca enciclopédica ilustrada» que se publican en Madrid, han obtenido medallas de oro en la reciente exposición pedagógica.

Felicitamos al Sr. Estrada por la merecida distinción de que ha sido objeto.

El ministro de la Guerra firmó an teayer una orden disponiendo que los comandantes fiscales de los batailones de infantería, tengan voto y responsabilidad subsidiaria en la elección de cajero y habilitado.

Muy en breve publicarà la «Gacetas el reglamento de la Academia general militar, asi como tambien el de las academias preparatorias que se crean en todos los distritos para que reciban educación los hijos de militares.

El número de alumnos en cada una de esas academias será el de treinta, excepción hecha de las de los distritos de Madrid y Barcelona, que podrá tener noventa y sesenta respectivamente.

Ha quedado convenido entre las empresas de ferro-carriles y el ministro de la Gobernación, el servicio especial para el trasporte de los penados, habiéndose construido coches con este objeto, que podran uti lizarse probablemente desde 1.º de setiembre próximo.

Un sàbio economista ha hecho interesantes investigaciones sobre la cantidad de moneda que circula actualmente en el mundo. Segun él, asciende á 14.000 millones, de los cuales 18.000 millones son de oro y 16.000 miliones de plata. El total de la circulación fiduciaria es de 15,000 millones y algunos centenares más, sin contar á Chi'c y el Perù, donde se ha aumentado recientemente de un modo fenomenal ni à China donde no existe papelmoneda en circulación Solo en Francia hay 9.000 millones de todas clases.

A pesar de estar dispuesto que el trànsito de carruojes á la plaza de toros se hubiese efectuado, por la cuesta del hospital militar, en un so lo sentido, el de salida, siendo la ba jads, por detrás del cuartel de antiguones, hemos visto que cada cual ha hecho lo que le ha parecido con-Veniente.

Verdad es que alguien que debió dar el ejemplo, fuè el prim**ero en** faltar á las previsoras medidas que se dictaron.

Afortunadamente no ha ocursido desgracia alguna.